



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 22 /24

Rawson, 7 de Marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 41.818, año 2024, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 06-AVP-24 ADQUISICION DE CUCHILLAS P/ MOTONIVELADORAS VARIAS TORNILLOS Y TUERCAS CON DESTINO A DEPOSITO CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS (EXPTE N° 24-S-2024)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 110) mediante dictamen N° 16/24 y Contador Fiscal a fs. 111) mediante dictamen N° 48/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte la opinión vertida por los asesores preopinantes, no teniendo objeciones q formular al trámite impulsado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando la prosecución del trámite apetecido.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES